

tra un amigo, no se entrega al sueño, sin invocar á los dioses. El corte de sus vestidos, el número y la forma de sus joyas, todo está ajustado á un sentimiento religioso. Su país es aquel del mundo en que hay más lugares religiosos.

El único gran elemento moral que ha penetrado la naturaleza del indo es el espíritu de caridad búdica. Este espíritu se ha deslizado hasta el rígido código inventado para el placer de los dioses fantásticos y crueles, y no para el verdadero bien de los hombres. Ha dulcificado, ha añadido preceptos de amor y de liberalidad á las duras y pesadas prescripciones. El período búdico fué el más moral de la historia de la India y su influencia bienhechora se hace sentir aún.

Las cualidades que posee el indo, tales como la dulzura, la fidelidad á sus amos, el amor de la familia, un admirable espíritu de tolerancia, obedecen á su carácter y son independientes de su moral. La mayor parte de esas cualidades son, por lo demás, del todo pasivas: sabe obedecer y nunca es mejor que cuando cede al yugo de un amo. Que, por lo contrario, mande, y se convierte en seguida en injusto, arrogante y tiránico. No hay ninguna de esas cualidades de la que pueda decirse que es el fruto de una moral apoyada sobre la base potente de la fe religiosa y fortificada por siglos de desenvolvimiento. La moral no ha nacido en modo alguno en la India, mientras que la religión ha ejercido allí en todo tiempo un prodigioso imperio.

El indo es, pues, un ser esencialmente religioso, pero no es de ningún modo un ser moral. Su natural fácil y dulce está habituado á rendirse á la fuerza de un clima que le arranca toda energía por una larga servidumbre. Si no tuviese más freno que su conciencia moral, sería quizá uno de los pueblos del globo más feroces y más peligrosos. Sólo su carácter ha podido convertirle en uno de los más inofensivos.

CAPITULO III

INSTITUCIONES, USOS Y COSTUMBRES

EL MUNICIPIO Y LA PROPIEDAD. — LA FAMILIA. — LAS CASTAS. — EL DERECHO Y LAS COSTUMBRES. — EL AGRICULTOR Y EL OBRERO. — VIDA PÚBLICA Y PRIVADA DE LOS INDOS.

I.º — EL MUNICIPIO Y LA PROPIEDAD

El municipio, desde la más remota época á que pueda hacerse remontar la historia de la India, aparece como un grupo político organizado, completo por sí mismo y por encima del cual sólo está el Estado.

A decir verdad, el municipio es la verdadera patria del indo. Responde para él á todas las necesidades sociales, ofreciéndole á la vez el gobierno paternal que le protege, el juez que hace triunfar su derecho, el sacerdote que dirige su alma, el médico que cura su cuerpo, el poeta y la bayadera que encantan su espíritu y sus ojos, y los conciudadanos que se agrupan á su alrededor como una familia de que fuera hijo.

¿Qué podría el indo pedir más á la gran patria ficticia que se ha intentado con harta frecuencia crear para él? Nada espera de ella, no la reconoce. Todo lo que de ella sabe es que la ha debido siempre un pesado tributo. Cualquiera que sea el conquistador que haya formado violentamente esa patria por la fuerza de las armas, ese conquistador, indígena, musulmán ó cristiano, se ha mostrado igualmente duro para el cobro del impuesto, y puesto que el aldeano debe siempre obedecer y pagar, poco le importa á quién.

Así las revoluciones, las guerras han pasado, los imperios se han formado y han perecido sin que el ciudadano indo se haya inquietado lo más mínimo. No habiéndole sus dueños su-

cesivos pedido sino dinero, y no habiéndole tocado á sus costumbres seculares, se ha conservado tal como era hace tres mil años. El municipio indo nos presenta aún hoy la imagen de la sociedad aria primitiva, y podríamos agregar, además, que de toda sociedad en sus comienzos.

Por municipio, en la India, es preciso no entender solamente un grupo de casas, sino también las tierras que las rodean y que son la propiedad de sus habitantes.

Esta propiedad es con frecuencia común. La comunidad de las tierras precedió por todas partes en el mundo á la propiedad individual; pero mientras todas las sociedades evolucionaron de la primera á la segunda forma, la sociedad inda se ha conservado fiel al tipo primitivo, y por un contraste singular con los otros pueblos, tiende hoy aún á convertir todos los días la propiedad individual en común.

Que un individuo, por méritos absolutamente personales, llegue á la riqueza, la comunidad de que ha salido encontrará natural reclamar la partición de sus ganancias. Se han sostenido en la India curiosos pleitos sobre esta cuestión, y los jueces ingleses han conseguido á duras penas algunas veces conservar al que se había enriquecido los beneficios de su trabajo. Ha sido preciso para ello que la comunidad no haya en nada contribuído al enriquecimiento ni por la educación que hubiere al enriquecido proporcionado. En los casos en que el individuo se debía menos á sí mismo que á los cuidados de que había sido objeto, nada ha podido impedir la vuelta de sus bienes á la comunidad.

Cuando nace un niño en la India, el solo hecho de su existencia le da derecho á una parte de los bienes de sus padres. Se creará que por este sistema se establece la propiedad personal. Nada menos exacto. La partición no se realiza jamás de hecho. Cuando el niño llega á hombre y puede reclamar su parte, no lo sueña siquiera: se contenta con su parte de renta, y así es como la propiedad individual tiende constantemente, como dejamos dicho, á volver á la comunidad.



BHAKTGAÓN (Nepal). — Fachada del palacio real

Esta comunidad de bienes es doble, según se la considere con relación á la familia ó al municipio.

La comunidad municipal tiene su origen en la familia. El municipio no es sino la familia extendida. En varios casos esta definición es rigurosa en el sentido de que todos los habitantes de una aldea descienden de un mismo tronco; forman, pues, un verdadero clan. Algunas veces tres ó cuatro familias constituyen el núcleo, más ó menos abierto á los extranjeros. Muy frecuentemente el lazo familiar es puramente ficticio, pero no por eso menos reconocido é invocado.

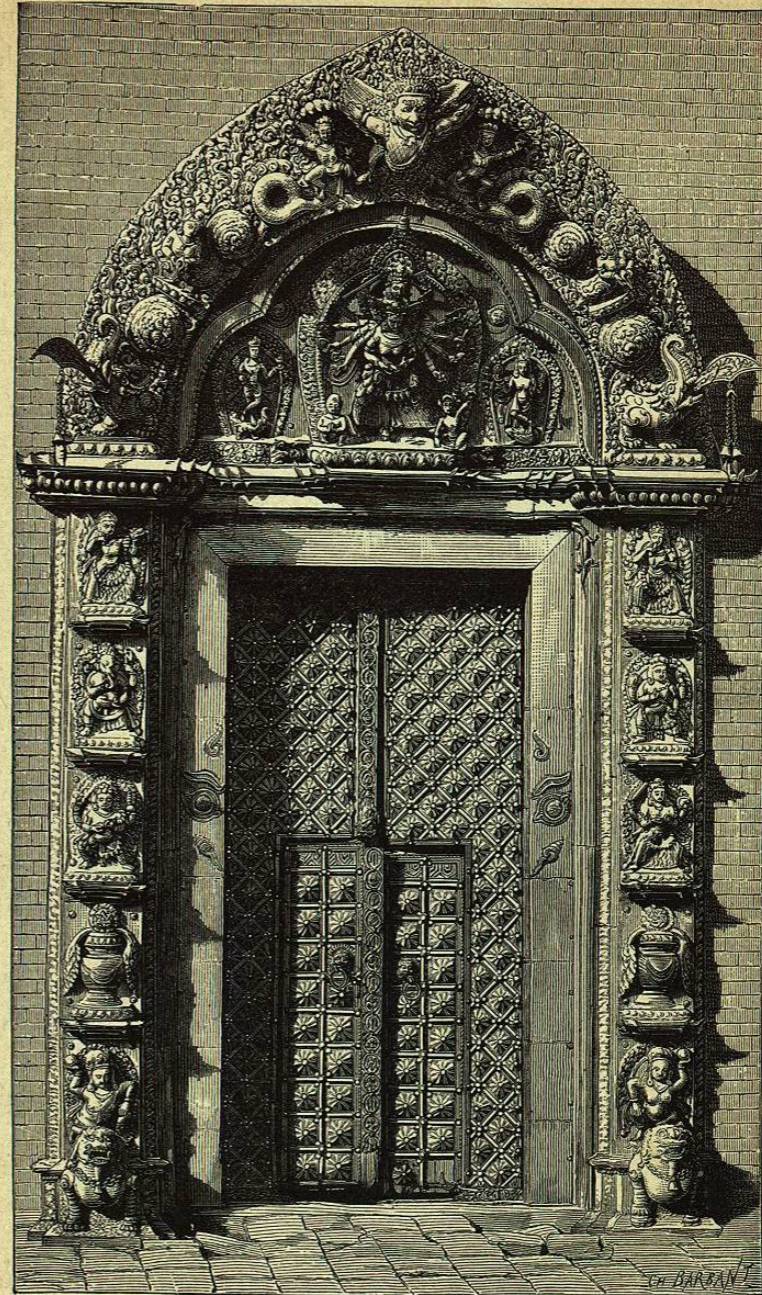
Cualquiera que sea, el grupo se divide en familias distintas, que tiene cada una su casa diferente y cultiva su lote de tierra distinto. Los bienes muebles, tales como las bestias, instrumentos de labor, etc., poseídos por una familia, lo mismo que la parte de esa familia en las rentas de la comunidad, pertenecen en común á los miembros de la familia, padre, madre é hijos. Esto constituye la comunidad en la familia.

Por otra parte, todas las tierras dependientes del municipio pertenecen en común á los habitantes que las cultivan en conjunto y se reparten las rentas. Esto constituye la comunidad en la sociedad.

Cuando termina la recolección, las gavillas se reparten en diferentes montones. Uno de los mayores representa la renta del Estado. Puesto este montón aparte, el deber del indio hacia lo que podría llamarse su patria está cumplido. No le debe nada más.

Satisfecho el Estado con la parte del león, se retribuye á los funcionarios del municipio. Se hace un gran montón para el jefe, otro para el brahmán, uno menor para el inspector de tierras, para el encargado de repartir las aguas, para el barbero, para el alfarero, el carpintero, el herrero, el lavandero, el zapatero, el astrólogo, el médico, el poeta y la bayadera.

Todos estos funcionarios y otros más aún — pues son tanto más numerosos cuanto más vasto y más rico es el municipio — mantiene la comunidad. Cada uno según sus funciones, perte-



BHATGAÓN (Nepal). — Puerta de oro del palacio del rey
(Todas las esculturas son de bronce cincelado y dorado)